



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS N° 01/2024

Según el decreto 9823/204, Art. 55 Inc.; criterio de evaluación utilizado: Evaluación basada únicamente en precio.

DATOS DEL LLAMADO:

Nombre del Llamado: Adquisición de Servicios de Catering

ID: 441.328

Modalidad: Licitación de Menor Cuantía

El Comité Evaluador de Ofertas conformado por el Lic Julian Epifanio Carvallo, la Abg. Marcela Vera y el Lic Mauro Paniagua, designados por **Resolución Decanato N° 015/2024**, se reúnen a los efectos de evaluar y calificar las ofertas presentadas en el llamado para la Adquisición de Servicios de Catering y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el **Art. 52 de la Ley 7021/22**.

Procedimiento de evaluación según el Art. 55-. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de Evaluación utilizado: Inc. b. **Evaluación basada únicamente en precio.**

En el acto de recepción y apertura de sobres realizada según el **Art. 50 de la Ley 7021/22** y el **Art. 52 del Decreto Reglamentario 9823/23** en fecha 19 de abril del 2024 se presentó la siguiente oferta:

- Sabores de la Casa – Nelly Rosa Caballero Goiguru. AYALA.NELLY.79@GMAIL.COM

Antes de realizar la verificación de conformidad de las ofertas presentadas con las bases de la contratación, este comité consiente en firmar un acuerdo de confidencialidad en cumplimiento del Art. 61 del Decreto 9823/22. El Comité se reserva el derecho **de solicitar aclaraciones** de las ofertas a modo de:

- 1- Facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.
- 2- Confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, pudiendo solicitarlas a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. Tampoco se podrá solicitar, ofrecer, ni permitir ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para la confirmación y/o corrección de errores aritméticos.

Contenido del informe de evaluación. En cumplimiento de la normativa vigente; el presente informe de evaluación, incluyen los siguientes aspectos siguiendo con lo estipulado en el **Art. 62.-**

I- SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES Art. 62 inc. b;

No se ha solicitado ningún documento adicional al oferente.

II- ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES y FORMALES, Art. 62 Inc. c y d. Observación:

En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos.

Lic. Julian E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNC@

Mag. Marcela Vera
Directora de Planificación
FCM - UNCA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo
 Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
 Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú
 Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



Documentos Requeridos en el PBC	Sabores de la Casa
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]</i>	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	No cumple
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	Cumple
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios(**)	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1. Personas Físicas.	Sabores de la Casa
i. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
ii. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	Cumple
iii. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	No aplica
8.2. Personas Jurídicas.	Sabores de la Casa
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	No aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación.	No aplica

Lic. Valian E. Carballo
 Encargado de Patrimonio
 Facultad de Ciencias Médicas-UNC@

Mag. Marcela Vera Santamaría
 Directora de Planificación
 FCM-UNCA



Mauro Paniagua



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	
8.3. Oferentes en Consorcio.	Sabores de la Casa
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).(*)	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en(*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en(*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica

III- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas, luego de la corrección de errores aritméticos y aplicación de márgenes de preferencia. Art. 62 inc. e.

EMPRESA	MONTO TOTAL	OBSERVACION
Sabores de la Casa	9.555.000	No se verifica error aritmético en las sumatorias totales.

Observación; Este Comité menciona que no se realiza el análisis del Certificado de Producto y Empleo

Lic. Juan E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNC

Mag. Marcela Vera Santacruz
Directora de Planificación
FCM - UNCA



Mauro Paniagua



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



Nacional (CPEN) ya que no se ha presentado dicho documento con la oferta.

Al mismo tiempo el Comité procede a analizar los precios presentados por la empresa en cada ítems, si los precios se ajustan al 25 y 15% reglamentados según precio referencial estimado por la convocante. Se deja constancia en el cuadro siguiente:

Lic. Julian E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNC@

Mag. Marcela Vera Santacruz
Directora de Planificación
FCM-UNCA



Mauro Paniagua



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



Sabores de la Casa.

Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (con IVA)	Precio Total
1	Provisión de Café Negro.	Sabores de la Casa.	Nacional	Unidad	Evento	150	36.000	5.400.000
2	Provisión de Cocido Negro.	Sabores de la Casa.	Nacional	Unidad	Evento	150	16.500	2.475.000
3	Provisión de Chipita.	Sabores de la Casa.	Nacional	Unidad	Evento	70	24.000	1.680.000
TOTAL OFERTADO								9.555.000


Lic. Milán E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNC@


Mag. Marcela Vera Santacruz
Directora de Planificación
FCM - UNCA




Mauro Paniagua



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



IV- VERIFICACIÓN DE LA EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN. Art. 62 inc. f y g.

No aplica.

V- DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS Art. 62 inc h;

Miembros	Criterios	Discusión.
Lic. Julian Carballo.	**No hubo disidencia de criterios ya que ambos oferentes no tienen restricciones documentales y el criterio de adjudicación es por precios.	El Comité indico que la provisión del Servicio de Catering sera utilizado para los días de visita de Pares Evaluadores de la ANEAES prevista para el mes de Agosto, por lo tanto es de suma importancia su análisis y adjudicación por la Maxima Autoridad.
Abg. Marcela Vera.		
Lic. Mauro Paniagua		

OTRAS VERIFICACIONES SEGÚN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

VI- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA. Sección 2 punto 7 del PBC.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

	Tipo de Contribuyente:	Criterio del PBC : Se consideran los índices según el tipo de contribuyente		Observaciones de Comité
		2022	2023	
SABORES DE LA CASA	IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL	Total Ingreso del ejercicio: 44.071.232. Total egreso: 42.049.167. Renta Neta Real: 2.022.065	Total Ingreso del ejercicio: 48.593.590 Total egreso: 49.738.200 Renta Neta Real: 0 Renta Neta Presunta: 14.578.077	No hubo observaciones

VII- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA. Sección 2 punto 8 del PBC.

En base a las documentaciones presentadas en el cuadro siguiente se procede a analizar la experiencia requerida en el PBC en el rubro relacionado a la provisión de reloj marcador biométrico en instituciones públicas y privadas.

Oferente.	Documentos requeridos (Años 2022 y 2023) Demostrar experiencia con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente [50] % 5.700.000 como mínimo del monto	Individualización de los documentos presentados por el oferente
-----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------

Lic. Juan E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNC@



Mag. Marcela Vera
Directora de Planificación
FCM-UNC@

Mauro Paniagua



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



	total ofertado en la presente licitación.	
Sabores de la Casa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Acta de recepción definitiva de bienes Y/O SERVICIOS 	Presenta Facturación c Venta de Venta por u valor de 6.000.000 en l provisión de Servicios d Catering en el año 2023.

Observación: Según la verificación documental las ofertas cumplen con lo solicitado según porcentaje.

VIII- CAPACIDAD TÉCNICA. Sección 2 punto 8 del PBC.

No aplica.

IX- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Sección 2 punto 2.2 del PBC

En el cuadro siguiente se procede a la verificación de la Capacidad legal, para lo cual el oferente deberá declarar que no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.I N°	CUMPLIMIENTO INC. A	CUMPLIMIENTO INC. B
Sabores de la Casa	Nelly Rosa Caballero Goiguru	496841	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Art. 19 y 21 de la Ley 7021/22.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 19 y 21 de la Ley 7021/22.

Respuesta del Comité en relación a la capacidad legal: No se constata que la persona mencionada en el cuadro anterior figura en la base de datos del SINARH o del Viceministerio del Capital Humano y Gestión Organizacional.

Lic. Juan E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNC@



Mag. Marcela Vera Santacruz
Directora de Planificación
FCM - UNCA

Mauro Paniagua



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



Formulario de Declaración de Miembros

Nelly Rosa Caballero Goiguru-
Propietaria

Se ha verificado que la empresa ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones ; Proveedores" del SICP.

X- RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN EN BASE AL ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.

El Comité Evaluador recomienda la adjudicación del Llamado de Licitación de Menor Cuantía N° 01/2024 con ID 441328 para la "Adquisición de Servicios de Catering" a la empresa Sabores de la Casa, en base a las siguientes consideraciones:

Fundamentos:

- 1- La empresa cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- 2- Obtuvo la calificación y capacidad necesarias para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.
- 3- Su oferta se ajusta a lo establecido en el cuadro comparativo (ut supra) y en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "de Suministros y Contrataciones Públicas".
- 4- Su oferta se ajusta a la disponibilidad presupuestaria para la adjudicación, previa verificación.

La decisión se fundamenta en lo dispuesto en los Artículos 54 y 55 de la Ley 7021/22 y en los Artículos 58° y 62° del Decreto N° 9823/22 que reglamenta dicha ley.

Por lo tanto, la recomendación es la siguiente:

- 1- **ADJUDICAR** al oferente, **Sabores de la Casa** representado por la Sra. **Nelly Rosa Caballero Goiguru**, RUC. 496841-7 por la suma de Gs. 9.555.000 (guaraníes nueve millones quinientos cincuenta y cinco mil) para la provisión de los ítems 1, 2 y 3 del llamado.
- 2- **ELEVAR** este informe a la autoridad máxima, Prof. Dr. Pablo Martínez Acosta - Decano de la Facultad de Ciencias Médicas para su consideración y adjudicación correspondiente.
- 3- **NOTIFICAR** el resultado del procedimiento de contratación a cada uno de los oferentes.

Se cierra la presente acta, en las oficinas administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud en fecha 23 de Julio del 2024, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad.

Es nuestro informe.


Lic. Julián Garballo
Comité Evaluador


Abg. Marcela Vera
Comité Evaluador


Lic. Mauro Paniagua
Comité Evaluador